

RESOLUCIÓN CSDEyVE Nº

Viedma,

VISTO, el Expediente Nº 1568/2025 del registro de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO (UNRN), la Resolución CSDEyVE Nº 011/2024, y

CONSIDERANDO

Que por Resolución CDEyVE Sede Atlántica Nº 009/2025, el Consejo de Docencia, Extensión y Vida Estudiantil de la Sede Atlántica propone la creación del Programa de Posdoctorado en Ciencias Exactas y Naturales con modalidad presencial de la Sede Atlántica de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO.

Que por Resolución CPyGE Sede Atlántica Nº 006/2025, el Consejo de Programación y Gestión Estratégica de la Sede Atlántica dictaminó favorablemente sobre la propuesta de creación del Programa de Posdoctorado en Ciencias Exactas y Naturales de la Sede Atlántica de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO.

Que mediante la Resolución CSDEyVE Nº 011/2024 se creó el Programa Posdoctoral de la UNRN y se aprobó su reglamento, para el cumplimiento de los lineamientos estratégicos definidos en el PDI 2019-2025.

Que el Plan de Desarrollo Institucional (PDI 2019-2025) en su eje 6 señala la necesidad de consolidar la formación de posgrado y entre sus metas indica que es necesario fortalecer la vinculación entre el posgrado y la investigación.

Que el objetivo de los Programas de Posdoctorado es favorecer nuevos desarrollos de investigación de los/as graduados/as de Doctorado, creando un ámbito estimulante para la docencia, la investigación de alto nivel y el intercambio científico.

Que los Programas de Posdoctorado se radicarán en las Sedes resultando de relevancia para el fortalecimiento y sostenimiento en la mejora en la docencia, extensión e investigación.

Que actualmente el desarrollo de los estudios de posgrado y de investigación en la Sede Atlántica de la UNRN brindan una plataforma adecuada para la formación a nivel posdoctoral en el campo de las Ciencias Exactas y Naturales.



Que la Comisión de Posgrado del CSDEyVE ha emitido dictamen favorable y sugiere al Consejo Superior de Docencia, Extensión y Vida Estudiantil la aprobación de la creación del Programa de Posdoctorado en Ciencias Exactas y Naturales de la Sede Atlántica de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO.

Que en la sesión realizada el día 15 de octubre de 2025 por el Consejo Superior de Docencia, Extensión y Vida Estudiantil, en los términos del Artículo 13º del Estatuto Universitario, se ha tratado el tema en el Punto 4 del Orden del Día, habiéndose aprobado por unanimidad por parte de las/os señoritas/es Consejeras/os presentes.

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 25º del Estatuto de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO.

Por ello,

**EL CONSEJO SUPERIOR DE DOCENCIA, EXTENSIÓN Y VIDA ESTUDIANTIL
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Recomendar al Consejo Superior de Investigación, Creación Artística, Desarrollo y Transferencia de Tecnología la creación del Programa de Posdoctorado en Ciencias Exactas y Naturales de la Sede Atlántica de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO, de acuerdo al detalle indicado en el Anexo I y Anexo II de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º.- Registrar, comunicar y archivar.

RESOLUCIÓN CSDEyVE N°

ANEXO I - RESOLUCIÓN CSDEyVE N°
PROGRAMA DE POSDOCTORADO EN CIENCIAS EXACTAS y NATURALES DE
LA SEDE ATLÁNTICA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO

Sede	ATLÁNTICA
Programa	PROGRAMA DE POSDOCTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO.

PROGRAMA POSDOCTORAL

Denominación del Programa:	Posdoctorado en Ciencias Exactas y Naturales de la Sede Atlántica
Certificación que otorga:	Posdoctor/a en Ciencias Exactas y Naturales de la Sede Atlántica.
Modalidades:	a) Residencia Posdoctoral Breve: Programa de 6 (seis) meses de duración a un año (12 meses). b) Programa de Posdoctorado: Programa de 1 (uno) a 2 (dos) años de duración, prorrogable hasta un año.
Condiciones para obtener la certificación:	Al finalizar la estancia posdoctoral el/la posdoctorando/a deberá presentar: a) Un artículo científico, tecnológico y/o artístico referido a la temática de su estancia posdoctoral, incluyendo el desarrollo de productos, procesos y obras para su publicación. Este deberá ser inédito, original y destacar la mención que es el resultado de la realización de un Programa de Posdoctorado en la UNRN. b) Un Informe final del plan de trabajo que se dé cuenta de las actividades realizadas, avalado por el/la Director/a y el/la Codirector/a, si tuviese.

<p>Perfil de quien obtenga la certificación:</p>	<p>Los/as investigadores/as que completen el Programa de Posdoctorado en Ciencias Exactas y Naturales de la Sede Atlántica habrán consolidado y ampliado sus competencias para:</p> <ul style="list-style-type: none">(i) liderar de manera autónoma proyectos de investigación científica y tecnológica de alta complejidad, con proyección nacional e internacional, tanto en el ámbito público como privado;(ii) generar y transferir conocimiento original, con capacidad para transformar resultados de investigación en innovaciones aplicables en los sectores productivo, agroalimentario, ambiental, salud, energético y de servicios;(iii) coordinar equipos interdisciplinarios e interinstitucionales, orientados a la resolución de problemas estratégicos para el desarrollo sostenible;(iv) diseñar, implementar y evaluar estrategias de formación avanzada de recursos humanos en ciencia y tecnología, mediante la dirección de tesis doctorales y programas de formación de posgrado;(v) ejercer roles de liderazgo académico y científico, contribuyendo a la formulación de políticas públicas y estrategias institucionales en áreas críticas de la ciencia y la tecnología;(vi) participar activamente en redes de cooperación internacional y en la divulgación científica, fortaleciendo el vínculo entre la comunidad científica y la sociedad.
--	--

Fundamentación del Programa

El Programa de Posdoctorado en Ciencias Exactas y Naturales de la Sede Atlántica, se desarrolla en el marco del Plan de Desarrollo Institucional 2019-2025.

El PDI establece, como uno de sus ejes centrales, la ampliación y diversificación de la oferta académica de posgrado, la consolidación de la investigación científica y

tecnológica de excelencia, y la vinculación efectiva con el medio, entendida como la capacidad de la universidad para generar respuestas pertinentes y sostenibles a las demandas de la sociedad.

En consonancia con el Reglamento General de Posdoctorados de la UNRN (Resolución CSDEyVE Nº 0011/2024), éste programa constituye una instancia académica con mayor grado de especialización, dirigida a investigadores/as que ya han alcanzado el grado de doctor y que buscan profundizar, diversificar y consolidar su producción científica, alcanzando niveles de liderazgo académico, autonomía plena en la gestión de proyectos y una activa participación en redes de investigación nacionales e internacionales. A diferencia del doctorado, que se orienta principalmente a la adquisición de competencias para la investigación independiente, el posdoctorado se concibe como un espacio de formación de excelencia que favorece nuevos desarrollos de investigación de los/as graduados/as, crea un ámbito estimulante para la docencia, la investigación de excelencia y el intercambio científico, y promueve la generación de avances teóricos o aplicados con impacto en ámbitos productivos, tecnológicos, ambientales y sociales, fortaleciendo así las funciones sustantivas de la Universidad.

La Sede Atlántica, por su ubicación estratégica en el corredor costero-patagónico y su articulación con Unidades Ejecutoras, centros de investigación y laboratorios propios, ofrece un entorno idóneo para el desarrollo de proyectos posdoctorales con alto impacto. Este programa se nutre de la interacción entre investigadores/as posdoctorales y grupos consolidados de la Sede Atlántica y de la UNRN en su conjunto, en sinergia con instituciones de ciencia y técnica, organismos provinciales y empresas del sector productivo.

El diseño de este programa se apoya en un análisis contextual de la Norpatagonia, región que combina potencial productivo y fragilidad ambiental. Entre sus desafíos se encuentran:

- Consecuencias de la expansión de la frontera agrícola-ganadera en ecosistemas áridos y semiáridos, incluyendo, por ejemplo, desertificación, pérdida de monte nativo y erosión de suelos.

- El aprovechamiento de la cuenca hidrocarburífera, que concentra gran parte de los recursos no convencionales del país, y cuyos procesos requieren investigación orientada a la eficiencia, el cuidado del agua y la reducción del impacto ambiental.
- La necesidad de optimizar el uso del recurso hídrico en valles irrigados que concentran cadenas de alto valor, como la fruticultura y los frutos secos.
- La presencia de enfermedades zoonóticas y problemáticas de salud pública vinculadas a la producción y consumo de alimentos.
- El desafío de reconvertir y diversificar matrices productivas incorporando innovación tecnológica y agregando valor local.
- Reconocer, desde las diversas áreas que conforman al Centro, los factores, procesos y tendencias que contribuyen a la constitución de la crisis ambiental, con énfasis en la región y desde un posicionamiento que indague en la dilucidación de alternativas.
- Remarcar que el estudio del territorio rionegrino requiere de un abordaje desde una mirada compleja entendiéndose como una construcción socio-histórica y espacio-temporal, base para el entendimiento de la configuración de las desigualdades que favorecen, entre otros, la existencia y permanencia de las problemáticas socio-naturales.

A nivel global, la región enfrenta fenómenos que afectan directamente a las Ciencias Exactas y Naturales aplicadas: el cambio climático, la transición hacia sistemas energéticos más limpios, la digitalización productiva en el marco de la cuarta revolución industrial, y las transformaciones en los sistemas alimentarios, que exigen mayor sostenibilidad, trazabilidad y calidad nutricional. Todo ello plantea una demanda creciente de investigación orientada a problemas reales, con soluciones aplicables y transferibles.

En este contexto, el Programa de Posdoctorado en Ciencias Exactas y Naturales de la Sede Atlántica se plantea como objetivos estratégicos

Generar conocimiento de frontera, con relevancia científica y aplicabilidad práctica.

Desarrollar tecnologías y metodologías que aporten soluciones innovadoras a los sectores productivos, energéticos y ambientales.

Fortalecer las capacidades humanas para liderar proyectos complejos y formar nuevos investigadores/as en niveles de maestría y doctorado.

Impulsar la vinculación con actores públicos y privados para la transferencia de resultados.

Promover la internacionalización de la investigación mediante la integración a redes y proyectos multinacionales.

Contribuir al cumplimiento de la Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), priorizando la integración equilibrada de las dimensiones económica, social y ambiental.

Este programa no se concibe como un espacio exclusivamente académico, sino como un motor de articulación entre ciencia, territorio y sociedad, en el que el conocimiento avanzado se traduce en políticas públicas, innovaciones tecnológicas y prácticas productivas más sostenibles. Con ello, reafirma el compromiso de la UNRN con su entorno y con el desafío de formar investigadores/as que no solo sean referentes en sus disciplinas, sino también actores activos en la transformación del territorio y en el desarrollo sostenible del país.

Actividades del Programa

Desarrollo de un plan de trabajo individual de investigación, propuesto por el/la posdoctorando/a y aprobado por el Comité Académico.

Propuesta y ejecución de actividades de investigación en áreas o temas específicos que generen avances teóricos o de investigación aplicada, buscando la excelencia científica y académica.

Interacción con un/a director/a y, eventualmente, co-director/a, que asesoren y supervisen el plan.

Elaboración de un informe final, con detalle de actividades y productos obtenidos, avalado por el/la director/a y evaluado por el Comité Académico.

Producción obligatoria de al menos un artículo científico (o producción equivalente) como autor/a, publicado en revista con referato o evaluado por pares externos.

Participación en actividades académicas complementarias (docencia, extensión o transferencia), promovidas por el/la director/a del plan.

Articulación y pertinencia del Programa Posdoctoral con las Escuelas y las Unidades Ejecutoras de Investigación, Creación Artística y Transferencia de Conocimiento

El posdoctorado se vincula directamente con la Escuela de Producción, Tecnología y Ambiente; la Escuela de Salud y Deportes y las Unidades Ejecutoras que funcionan en la Sede Atlántica, que constituyen el soporte académico, técnico y de infraestructura para el desarrollo de los planes de trabajo posdoctorales. Entre ellas: Centro de Investigaciones y Transferencia de Río Negro (**CIT Río Negro**), con líneas en desarrollo de alimentos funcionales, biotecnología vegetal, calidad e inocuidad agroalimentaria, bioprospección química y aprovechamiento de subproductos agroindustriales, entre otras.

Centro de Estudios Ambientales desde la NorPatagonia (**CEANPa**), especializado en ecología de la vegetación, servicios ecosistémicos, impacto ambiental y manejo sostenible de zonas áridas y semiáridas.

Laboratorio de Informática Aplicada (**LIA**), orientado a tecnologías emergentes, modelado y simulación, inteligencia artificial y sistemas de información aplicados.

Laboratorio de Servicios Estratégicos en Energía, Minería y Ambiente para la Transición Energética (**L-SEEMATE**), tiene como objetivo ofrecer servicios de consultoría especializada y asesoramiento técnico para apoyar el desarrollo sostenible de los sectores estratégicos vinculados a la energía y minería en la provincia de Río Negro

Laboratorio de Investigación y Conservación de la Biodiversidad (**InCoBIO**) de la Sede Atlántica que tiene como misión promover e impulsar el estudio y conservación de la biodiversidad y el uso sustentable de los ambientes naturales y

productivos, en un contexto mundial de cambio climático y de creciente transformación antrópica.

Unidad Integrada para la Innovación del Sistema Agroalimentario de la Patagonia Norte (**UIISA**), con líneas de trabajo en producción agropecuaria, agroecología, innovación tecnológica y agregado de valor.

**ANEXO II - RESOLUCIÓN CSDEyVE N°
REGLAMENTO INTERNO
PROGRAMA DE POSDOCTORADO EN CIENCIAS EXACTAS y NATURALES DE
LA SEDE ATLÁNTICA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO**

DEL PROGRAMA DE POSDOCTORADO

ARTÍCULO 1º.- El Programa de Posdoctorado en Ciencias Exactas y Naturales de la Sede Atlántica de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO constituye una instancia académica con mayor grado de especialización, dirigida a investigadores/as que ya han alcanzado el grado de doctor y que buscan profundizar, diversificar y consolidar su producción científica, alcanzando niveles de liderazgo académico, autonomía plena en la gestión de proyectos y una activa participación en redes de investigación nacionales e internacionales.

DE LA DIRECCIÓN DEL PROGRAMA DE POSDOCTORADO

ARTÍCULO 2º.- El Programa de Posdoctorado en Ciencias Exactas y Naturales contará con un/a Director/a y un Comité Académico, quienes ejercerán su cargo en condición ad honorem.

ARTÍCULO 3º.- La dirección del Programa de Posdoctorado estará a cargo de un/a docente investigador/a de la Sede Atlántica, con título de doctor/a o antecedentes equivalentes (Categoría I y II del Programa de Incentivos o actual PRINUAR), debiendo cumplir los mismos requisitos académicos que los/as directores/as de los doctorados. El/La Director/a del Programa de Posdoctorado será propuesto por el/la Vicerrector/a de la Sede en consulta con el Consejo de Docencia, Extensión y Vida Estudiantil de la Sede y se elevará al/a la Rector/a para su designación.

ARTÍCULO 4º.- El Comité Académico de Programa de Posdoctorado estará conformado en su totalidad por Doctores/ras con demostrada trayectoria académica y científica, y de formación de recursos humanos a nivel doctorado o méritos equivalentes. El número de integrantes será entre 3 y 5.

DE LA EVALUACIÓN DE LA ESTANCIA POSDOCTORAL

ARTÍCULO 5º.- Al finalizar la estancia y cumplidos los requisitos previstos por el Comité Académico del Programa de Posdoctorado, el/la posdoctorando/a deberá presentar:

- a) Un artículo científico, tecnológico y/o artístico referido a la temática de su estancia posdoctoral, incluyendo el desarrollo de productos, procesos y obras para su publicación. Este deberá ser inédito, original y destacar la mención que es el resultado de la realización del Programa de Posdoctorado en Ciencias Exactas y Naturales de la Sede Atlántica, UNRN.
- b) Un Informe final del plan de trabajo que se dé cuenta de las actividades realizadas, avalado por el/la Director/a y el/la Codirector/a, si tuviese.

DEL CERTIFICADO DEL PROGRAMA DE POSDOCTORADO

ARTÍCULO 6º- El/la posdoctorando/a recibirá una certificación emitida por la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO, una vez cumplidos en su totalidad los requisitos establecidos en el artículo 3º, en la que conste que ha aprobado el Programa de Posdoctorado en Ciencias Exactas y Naturales de la Universidad Nacional de Río Negro, Sede Atlántica.

ARTÍCULO 7º.- La denominación de la certificación es Posdoctor/a en Ciencias Exactas y Naturales (Universidad Nacional de Río Negro, Sede Atlántica).

ARTÍCULO 8º.- El/la posdoctorando/a deberá abonar las contribuciones



establecidas por resolución rectoral para ingresar y permanecer en el Programa Posdoctoral.

ARTÍCULO 9º.- Todo lo no contemplado en el presente reglamento se regirá por el reglamento general correspondiente a la RESOLUCIÓN CSDEyVE N° 11/2024.